

RESOLUCION N°96.1.1.1. 0130

DR. OSWALDO ROJAS H.  
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ (E)

**C O N S I D E R A N D O :**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de las escrituras públicas de constitución de la compañía "TRANSPORTES STEBART CIA. LTDA." otorgadas ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito el 3 de octubre de 1994 y 9 de enero de 1996, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones;

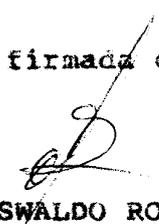
**R E S U E L V E :**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "TRANSPORTES STEBART CIA. LTDA.", con domicilio en Tulcán, en los términos constantes en las referidas escrituras; y, disponer que un extracto de las escrituras se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Tulcán.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de 3 de octubre de 1994 por la cual se constituye la compañía en referencia, que mediante escritura pública rectificatoria otorgada en esa misma Notaría el 9 de enero de 1996 se ha cumplido con los requisitos de Ley para el acto en mención.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario Décimo Octavo del cantón Quito tome nota al margen de las matrices de las escrituras que se aprueban, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Tulcán en el Registro Mercantil a su cargo inscriba las referidas escrituras y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 15 ENE. 1996

  
DR. OSWALDO ROJAS H.



RAZON.- En esta fecha y de conformidad a la Ley, queda inscrita la RESOLUCION, que antecede bajo partida No.12 a fojas No.55 - del Registro de Constitución de Compañías a mi cargo.- Certificado.-

Tulcán, 12 de Agosto de 1996

  
Roberto Torres  
SUPERINTENDENCIA DE LA PROPIEDAD  
TULCAN, TULCAN

